

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocales representantes del Ministerio de Agricultura en las Comisiones Provinciales de Enseñanza Laboral que se citan a los señores que a continuación se relacionan:

A don Manuel Valverde Barneto, Agente de Zona del Servicio de Extensión Agraria con domicilio en Plasencia, en la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Cáceres.

A don Manuel González Rodríguez, Agente de la Zona del Servicio de Extensión Agraria, con domicilio en Gunguía, en la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Alava.

A don Manuel Mora Camacho, Agente de la Zona del Servicio de Extensión Agraria, con domicilio en Catarroja, en la Comisión Provincial de Enseñanza Laboral de Castellón de la Plana.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

ORDEN de 13 de julio de 1965 por la que se aprueba la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida de Ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante de la promoción de 1961 don Javier Calvera Berniz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número uno de la Orden de 1 de febrero último («Boletín Oficial del Estado» del 10) y vista la propuesta de la Inspección de Enseñanza Primaria de Lérida, de ingreso en el Escalafón del Magisterio del Maestro volante procedente de la promoción de 1961, quien se hallaba incorporado a filas y ha cumplido el tiempo reglamentario de servicios exigidos en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951.

Este Ministerio ha resuelto aprobar la propuesta de la referida Inspección de Lérida de ingreso en el Escalafón de don Javier Calvera Berniz, quien ostenta en la lista general inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero próximo pasado el número 116-1, pasando a la situación que previene el artículo 40 del Estatuto del Magisterio, por lo que se le adjudicará escuela con carácter provisional por la Comisión Permanente del Consejo Provincial de Lérida en la sesión que celebre dicho Organismo en el próximo mes de septiembre para Maestros desplazados del concurso y demás opositores pendientes de destino y obtendrá plaza en propiedad definitiva mediante concurso general de traslados conforme dispone el Decreto de 2 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre siguiente).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueba el expediente de la oposición a Secciones de Anejas en las Escuelas Graduadas del Magisterio convocada en 14 de noviembre de 1964.

Vistos los expedientes elevados por los Tribunales de la oposición restringida celebrada para proveer vacantes de Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio;

Resultando que por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 14 de noviembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre siguiente) se convocó la oposición para proveer en propiedad las vacantes de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio existentes en las provincias que se insertaban;

Resultando que por Orden de 30 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril siguiente) fueron nombrados los Tribunales que habían de juzgar los ejercicios de esa oposición y que, en cumplimiento del número décimo de la citada Resolución de 14 de noviembre, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de aprobados;

Considerando que no ha sido presentada reclamación alguna contra la actuación de los Tribunales y que éstos se han ajustado en todo a los preceptos del Estatuto, Reglamento de Escuelas del Magisterio, convocatoria y Decreto de 10 de mayo de 1957,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la oposición restringida convocada por Resolución de esta Dirección General de 14 de noviembre de 1964 y, en consecuencia, nombrar Maestros propietarios de Secciones de las Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio a los opositores propuestos por los respectivos Tribunales y que figuran a continuación, declarando desiertas las plazas que se citan:

Maestros

Almería, don Vicente Abad Montoya, Maestro de Albufiol (Granada).

Badajoz, desierta.

Burgos, don Justiniano Martínez Saldaña, Maestro de Villambistia (Burgos).

Cáceres, desierta.

León, don Jesús Escapa González, Maestro de la Aneja masculina (provisional) de León.

Soria, número 1, don Jesús Martínez Asensio, Maestro de Salduero (Soria); número 2, don Casto García Martínez, Maestro de Navalcaballo, unitaria (Soria).

Toledo, don Ramón Guzmán Serrano, Maestro de Mora (Toledo).

Maestras

Castellón, desierta.

Guadalajara, doña Teresa Medina Meredia, Maestra de Sonseca (Toledo).

La Laguna, doña Oristila López Refojos, Maestra de Igueste de Candelaria (Tenerife).

Murcia, doña Pascuala Aracil Salas, Maestra de Torreagüera (Murcia).

Orense, número 1, doña María Betty Rodríguez, Maestra excedente especial por casada; número 2, doña María de la Luz Pena Blanco, Maestra de Rebordondo, Cualedro (Orense); número 3, doña María Adelaida Martínez Rodríguez, Maestra de Pasadán, Taboadela (Orense).

Oviedo, dos desiertas.

Soria, número 1, doña Felisa Alcalde Laorde, Maestra de Almenar; número 2, doña María Luz Royo Sánchez, Maestra de Teruel, capital; número 3, doña María de los Angeles Izquierdo Tutor, Maestra de Puertollano (Ciudad Real); número 4, doña María Rufina Gil Albarrategui, Maestra de Ausejo de la Sierra, mixta (Soria); número 5, doña María Asunción Gallego Huerta, Maestra de Taroda, párvulos (Soria).

Toledo, número 1, doña Isabel Serrano Gamboa, Maestra de Albarreal de Tajo (Toledo); número 2, doña Sagrario Vaquero Paniagua, Maestra servicios escolares de Toledo.

Vizcaya, número 1, doña María Teresa Marcos Ruiz, Maestra de Aneja Magisterio de Vizcaya; segunda vacante, desierta.

Segundo.—Los opositores aprobados tomarán posesión de su cargo, precisamente en el punto de destino, de conformidad con el artículo 49 del Estatuto del Magisterio, del 1 al 15 de septiembre próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus Escuelas de procedencia el 31 de agosto.

Tercero.—Aquellas Maestras que se hallen en situación de excedencia especial por casadas y han obtenido destino en esta oposición, si se posesionan del mismo, presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, antes de la fecha que se indica para la posesión, los documentos exigidos a los excedentes para su reingreso en el servicio activo de la enseñanza, debiendo, en tal caso, haber cumplido un año como mínimo en tal situación de excedente, quedando reingresadas por esta Resolución.

Quienes hayan obtenido plaza y deseen continuar en la situación de excedencia les será diligenciado su título con la toma de posesión nominal de la plaza obtenida.

Cuarto.—Por esta Resolución queda agotada la vía ordinaria para cuantas reclamaciones se refieran a esta oposición y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Departamento, por conducto de la Delegación Administrativa de Educación Nacional correspondiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación oficial de esta Resolución.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 13 de julio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.